

INFANT AND TODDLER EXPANSION

Summary

The Infant & Toddler Expansion seeks to increase the capacity of slots available for infants and toddlers and incentivize programs by offering a stipend for each new classroom created. Contracted and non-contracted programs that open new infant or toddler classroom(s) will be eligible to receive a stipend up to \$15,000 for each new space to assist with costs. Programs currently participating in the Hillsborough County Infant and Toddler Initiative that open new classrooms will automatically qualify to receive the stipend. The ELCHC's Infant/Toddler Coordinator and DCF Childcare Licensing will preview and/or approve each new space before stipend approval to ensure spaces are safe for children.

Applicant Eligibility

1. Must have center-based early childhood program.
2. Did not have a contract with the ELCHC that was terminated, and eligibility revoked within the past five years.
3. Must not have received a CLASS 1 violation in the past 2 years or currently have a Corrective Action Plan with the ELCHC
4. Cannot be under investigation or convicted of childcare fraud.
5. Cannot be on the Florida Childcare Food Program (CCFP) USDA Disqualified List
6. Must submit an IRS form W-9 for payment and direct deposit forms, if not previously submitted
7. Must have the capability to open new infant, toddler and/or 2-year-old classroom(s)

Grant Requirements

1. Complete the Infant Toddler Expansion incentive application on Webauthor during the application period, November 1, 2023 – April 1, 2024.
2. Be a contracted or non-contracted center-based early childcare program that is open and operating for business at the time of the application.
3. Be willing and/or able to provide childcare to one or more of the age ranges (infants, toddlers, 2-year-olds).
4. Identify new spaces to be occupied by one or more of the targeted age groups and provide photos at the time of the application.
5. Use stipend funding only for the classrooms and age groups for which it is awarded.
6. Agree to comply with all guidelines related to purchases by signing an Attestation Agreement and provide receipts when requested by the ELCHC.

****Applications will remain open until funding is depleted. Applications submission does not guarantee approval.**

Agreement of Financial Responsibility

CONTRACTED PROGRAM: The applicant acknowledges that failure to submit complete documentation or adhere to all eligibility requirements will result in the repayment of any



remaining funds initially provided by the Early Learning Coalition of Hillsborough County. This repayment, in full and by check, must be completed within 30 calendar days of receiving notification. If the payment is not made within this timeframe, the applicant consents to have the outstanding balance deducted from future School Readiness or VPK reimbursements until the debt is fully settled/satisfied.

NONCONTRACTED PROGRAM/INDIVIDUALS: The applicant acknowledges that failure to submit complete documentation or adhere to all eligibility requirements will result in the repayment of any remaining funds initially provided by the Early Learning Coalition of Hillsborough County. This repayment, in full and by check must be completed within 30 calendar days of receiving notification. If the payment is not received within this timeframe, the applicant agrees that the unpaid debt may be reported to the Division of Early Learning in accordance with the Collection of Delinquent Accounts policy. This policy permits the debt to be forwarded to a debt collection agent.

EXPANSIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS

Sumario

La expansión para bebés y niños pequeños busca aumentar la capacidad de los espacios disponibles para bebés y niños pequeños e incentivar los programas ofreciendo un estipendio por cada nuevo salón de clases creado. Los programas contratados y no contratados que abran nuevas aulas para bebés o niños pequeños serán elegibles para recibir un estipendio de hasta \$15,000 por cada nuevo espacio para ayudar con los costos. Los programas que actualmente participan en la Iniciativa para bebés y niños pequeños del condado de Hillsborough que abren nuevas aulas calificarán automáticamente para recibir el estipendio. El Coordinador de bebés y niños pequeños del ELCHC y el Departamento de Licencias de cuidado infantil del DCF realizarán una vista previa y/o aprobarán cada nuevo espacio antes de la aprobación del estipendio para garantizar que los espacios sean seguros para los niños.

Elegibilidad del proveedor

1. Debe tener un programa de primera infancia en un centro.
2. No tuvo un contrato con ELCHC que haya sido rescindido y la elegibilidad revocada dentro de los últimos cinco años.
3. No debe haber recibido una infracción de CLASE 1 en los últimos 2 años o tener actualmente un Plan de acción correctiva con ELCHC.
4. No puede estar bajo investigación ni ser condenado por fraude en el cuidado infantil.
5. No puedo estar en la lista de descalificados del USDA del Programa de alimentos para el cuidado infantil de Florida (CCFP)
6. Debe presentar un formulario W-9 del IRS para formularios de pago y depósito directo, si no lo presentó previamente.
7. Debe tener la capacidad de abrir nuevas aulas para bebés, niños pequeños y/o niños de 2 años.

Requisitos de la subvención

1. Complete la solicitud de incentivo de expansión para bebés y niños pequeños en Webauthor durante el período de solicitud, del 1 de noviembre de 2023 al 1 de abril de 2024.
2. Ser un programa de cuidado infantil temprano basado en un centro, contratado o no, que esté abierto y en funcionamiento al momento de la solicitud.
3. Estar dispuesto y/o ser capaz de brindar cuidado infantil a uno o más de los rangos de edad (bebés, niños pequeños, niños de 2 años).
4. Identificar nuevos espacios que serán ocupados por uno o más de los grupos de edad objetivo y proporcionar fotografías en el momento de la solicitud.
5. Usar fondos de estipendio solo para las aulas y grupos de edad para los cuales se otorga.
6. Acepte cumplir con todas las pautas relacionadas con las compras firmando un Acuerdo de certificación y proporcionando recibos cuando lo solicite ELCHC.

**** Las solicitudes permanecerán abiertas hasta que se agoten los fondos. La presentación de solicitudes no garantiza la aprobación.**



Acuerdo de Responsabilidad Financiera

PROGRAMA CONTRATADO: El solicitante reconoce que no presentar la documentación completa o no cumplir con todos los requisitos de elegibilidad resultará en el reembolso de los fondos restantes proporcionados inicialmente por la Coalición de Aprendizaje Temprano del Condado de Hillsborough. Este reembolso, íntegro y mediante cheque, deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la notificación. Si el pago no se realiza dentro de este plazo, el solicitante acepta que el saldo pendiente se deduzca de futuros reembolsos de School Readiness o VPK hasta que la deuda esté completamente saldada/satisfecha.

PROGRAMA NO CONTRATADO/INDIVIDUOS: El solicitante reconoce que si no presenta la documentación completa o no cumple con todos los requisitos de elegibilidad, se reembolsarán los fondos restantes proporcionados inicialmente por la Coalición de Aprendizaje Temprano del Condado de Hillsborough. Este reembolso, en su totalidad y mediante cheque, deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la notificación. Si el pago no se recibe dentro de este plazo, el solicitante acepta que la deuda impaga puede reportarse a la División de Aprendizaje Temprano de acuerdo con la política de Cobro de Cuentas Morosas. Esta política permite que la deuda se envíe a un agente de cobro de deudas.